Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 297.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. Y TURISMO DEL ESTE S.A., EL LLAMADO REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/18 PLURIANUAL PARA LA "PROVISIÓN DE PASAJES", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción 28 de mayo de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 8962 de fecha 18 de mayo de 2018 *"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR LUIS CATALINO MORALES ROJAS COMO DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE ADUANAS"*;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 158 de fecha 21 de marzo de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2018 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC, debe efectuarse por EL TOTAL bajo el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO hasta tres oferentes: SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. 34. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 34.2 Para el caso de que la Convocante opte por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, además de tener en cuenta lo establecido por el Art. 35 del Decreto N° 21.909/03, tendrá que aplicar las siguientes reglas: a) la adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se efectuará de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada, y 20% a la siguiente mejor calificada.*

CON. EDGAR A. PATIÑO DIAZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°297.-
28 DE MAYO DE 2018
HOJA N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

En conclusión, considerando los argumentos legales y técnicos precedentemente señalados, el oferente mejor calificado es la firma SERVITRAVEL S.A., el segundo oferente mejor calificado la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., y el tercer oferente mejor calificado la firma TURISMO DEL ESTE S.A., asimismo cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	%	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SERVITRAVEL S.A.	50%	312.500.000	625.000.000
2	KOSTAS S.R.L.	30%	187.500.000	375.000.000
3	TURISMO DEL ESTE S.A.	20%	125.000.000	250.000.000
TOTAL			**625.000.000**	**1.250.000.000**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 15 de fecha 18 de mayo de 2018.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 959 de fecha 24 de mayo de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, con RUC N° 80014897-5, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 312.500.000.-)** IVA Incluido, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (G. 625.000.000.-)** IVA Incluido; para la provisión de los servicios solicitados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/18 plurianual para la "PROVISIÓN DE PASAJES", con ID N° 343.689, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Adjudicar a la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con RUC N° 80004240-9, por el monto mínimo de **GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 187.500.000.-)** IVA Incluido, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 375.000.000.-)** IVA Incluido; para la provisión de los servicios solicitados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/18 plurianual para la "PROVISIÓN DE PASAJES", con ID N° 343.689, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 297.-
28 DE MAYO DE 2018
HOJA N° 3

Art. 3° Adjudicar a la firma **TURISMO DEL ESTE S.A.**, con RUC N° 80054120-0, por el monto mínimo de **GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES (G. 125.000.000.-)** IVA Incluido, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-)** IVA Incluido; para la provisión de los servicios solicitados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/18 plurianual para la "PROVISIÓN DE PASAJES", con ID Nº 343.689, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4º La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", y el saldo restante será ejecutado en los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 respectivamente, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5º Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas